



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO NOVELDA

**10374** EDICTO DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

#### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023 definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>Euros</b>
Capítulo I	Impuestos Directos	10.011.100,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	500.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.005.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	10.274.042,03
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	115.000,00
<b>Total</b>		<b>23.905.142,03</b>
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>Euros</b>
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	761.422,66
Capítulo VIII	Activos Financieros	50.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total</b>		<b>811.422,66</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>24.716.564,69</b>



**ESTADO DE GASTOS**

<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Euros</b>
Capítulo I	Gastos de personal	11.566.240,84
Capítulo II	Gastos corrientes	7.988.669,37
Capítulo III	Gastos financieros	97.404,94
Capítulo IV	Transferencias corrientes	658.108,83
Capítulo V	Fondo de Contingencia	400.000,00
	<b>Total</b>	<b>20.710.423,98</b>
 <b>Presupuesto de Capital</b>		 <b>Euros</b>
Capítulo VI	Inversiones reales	2.181.942,63
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	50.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	1.774.198,08
	<b>Total</b>	<b>4.006.140,71</b>
	 <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	 <b>24.716.564,69</b>

Asimismo, se publica la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral Fijo de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, conforme al art.127, del Real Decreto Legislativo 781/86, y las Modificaciones del Catálogo Puestos de Trabajo para el 2022 según el siguiente detalle:



**PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS 2023**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>DENOMINACION</b>	<b>Nº PZ</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>SUBESCALA</b>	<b>CLASE</b>	<b>CATEGORIA</b>
Secretario/a	1	A1	Habilitado Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Interventor/a	1	A1	Habilitado Nacional	Inter/Tesor.	Primera	Superior
Tesorero/a	1	A1	Habilitado Nacional	Inter/Tesor.	Primera	Superior
Vicesecretario/a	1	A1	Habilitado Nacional	Secret/Interv	Primera	Superior
Técnico Administración General	5	A1	Admón. General	Técnica	Técnica	Técnico Superior
Técnico Medio Gestión Admt. General	2	A2	Admón. General	Técnica	Técnica	Técnico Medio
Técnico Superior	1	B	Admón. General	Técnica	Técnica	FP Grado superior
Administrativos	22	C1	Admón. General	Administrativa	Administrativo	Administrativo
Auxiliares Administrativos	46	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
Portero Casa Consistorial	1	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Portero Casa Consistorial	1	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Ordenaza Notificador	1	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Ordenaza Notificador	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Mercado	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Cementerio	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Centros Educativos	4	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Centros Educativos	8	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Inst. Deportivas	4	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno



Conserje Sev. Munic	10	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Sev. Munic	4	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Periodista	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Informático	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Operador Central	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Técnico Medio Gestión Económica	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Título Medio
Agente de Empleo y D.Local	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulado Medio
Economista	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Técnico de Medio Ambiente	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
T. Normalización Lingüística	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Psicólogo	6	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Ingeniero T. Industrial	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Técnico Turismo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Aparejador	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Aux. de Delineación	1	C2	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar	Graduado escolar
Animador Socio Cultural	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Informador Juvenil	1	C2	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
Trabajador Social	10	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Técnico Agente de Igualdad	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Logopeda	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Fisioterapeuta	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Integrador Social	1	B	Admón. Especial	Técnica	Técnico especialista	Técnico Medio



Aydt. Arquología	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Promotor de Igualdad	1	B	Admón. Especial	Técnica	Técnico especialista	Técnico Medio
Educadores Sociales	3	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media
Educadoras AT	2	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Monitores	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado Escolar
Profesores Música	16	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media
Profesores Danza	7	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media
Graduado Socia/IRelaciones Laborales	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Comisario	1	A1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Superior	Titulado superior
Intendente	1	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Técnica	Titulación media
Inspector	2	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Técnica	Titulación media
Oficiales	8	B	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Ejecutiva	Técnico Superior
Agentes	42	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Básica	Bachiller superior o equivalente
<b>Técnico Cultura</b>	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulación media
Técnico Biblioteca, Archivo y Museo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Ayudante Biblioteca	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Aydt. Imagen	1	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Locutores Emisora	4	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Auxiliar de Turismo	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Profesor/as Educación Infantil	3	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media universitaria
Educador/a Infantil	3	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Encargado de Brigadas	1	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Bachiller superior o equivalente
Capataz Insp.Obras	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar



Conductor Parque Móvil	4	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Obras y Servicios	7	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Pintor	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Herrero	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Carpintero	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Electricista	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Jardinero	4	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Fontaneros	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Inspector Obras, servicios y actividades	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Operarios Obras y Servicios	19	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Operario Cementerio	1	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Limpiadoras	2	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Certificado estudios primarios
Aux. Ayuda a Domicilio	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Aux. Ayuda a Domicilio	2	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Certificado estudios primarios

**PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES**

Oficial Policía Local	7	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Ejecutiva	Bachiller superior o equivalente
-----------------------	---	----	-----------------	------------------	-----------------------------	----------------------------------

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la Plantilla Orgánica de plazas de este Ayuntamiento arriba transcrita, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar social de fecha 11 de noviembre de 2022 y, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022



## MODIFICACIONES DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2023

### **1.- Amortización de puestos.**

.- Un puesto de Técnico de Administración General, Grupo A1 y nivel de destino 30.

.- Un puesto de Ayudante de Jardinería, grupo AP/E.

.- Un Puesto de Bibliotecaria, Grupo C1.

### **2.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.**

.- Un puesto de Vicesecretaría-Intervención, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 30 y una cuantía de 31.552,66€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Dos puestos de Administrativo/a, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19 y una cuantía de 7.653,18€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Técnico Superior OAMR (Oficina de Asistencia en Materia de Registro), Grupo de Clasificación B con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 5.957,76€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Oficial Responsable Brigada de Medio Ambiente, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 6.502,56€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad y especial dedicación.

.- Un puesto de Conserje Coordinador Instalaciones Deportivas, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 7.058,16€



anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad y especial dedicación.

.- Un puesto de Técnico Medio de Gestión de Administración General, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 24 y una cuantía de 8.657,30€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Técnico Medio Económico, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 8.494,19€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Conserje del Castillo, Grupo de Clasificación OAP/E con complemento de destino nivel 14 y una cuantía de 6.264,12€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad y especial dedicación.

.- Un puesto de Informador Juvenil, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 5.859,36€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Aydte. de Arqueología, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19 y una cuantía de 7.653,12€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Operario de Obras y Servicios, Grupo de Clasificación OAP/E con complemento de destino nivel 14 y una cuantía de 6.264,12€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Dos puestos de Locutor Emisora Municipal, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 5.352,06€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.





.- Dos puestos de Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 5.859,17€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

.- Un puesto de Conserje Servicios Municipales, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 y una cuantía de 4.892,60€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

### **3.- Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo.**

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal o cambios de denominaciones de los puestos de trabajo, así como la re-denominación de puestos de trabajo.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

#### Por creación de plazas:

.- Trece puestos de Administrativos, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 19, en quince puestos de la misma denominación.

.- Un puesto de Técnico Medio de Gestión, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 24, en dos puestos de la misma denominación.

.- Un puesto de Conserje de Servicios Municipales, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en dos puestos de la misma denominación.

.- Veintidós puestos de Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en veinticinco puestos de la misma denominación.



.- Dos puestos de Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.

.- Quince puestos de Operario Obras Y Servicios, Grupo de Clasificación AP/E, con complemento de destino nivel 14, en dieciséis puestos de la misma denominación.

.- Un puesto de Locutor Emisora Municipal, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en tres puestos de la misma denominación.

#### **4.- Valoración puestos de trabajo.**

.- Un puesto de Técnico de Turismo se revisa la valoración del mismo para adecuar los nuevos contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 11.324,28€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 3,08.

.- Dos puestos de Conserje de Cementerio se revisa la valoración del mismo para adecuar contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 6.295,08€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 1,56.

#### **5.- Actualización de los complementos específicos:**

Se actualizan los importes de los complementos específicos en aplicación directa de lo dispuesto al efecto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, cuyo aumento previsto para el presente ejercicio es el 2%.

#### **6.- Modificación de NOTAS:**

**Nota (8):** con la siguiente redacción:



" Se redacta la presente nota para hacer constar que el puesto de Técnico de Contratación y Patrimonio, con nivel de destino 30, se crea con dicho nivel como consecuencia de la consolidación de grado de la empleada que ocupa actualmente el puesto. Si se produce el cambio, ceses o cualquier situación que dejara vacante el puesto se procederá a su amortización."

Producido el cese de la funcionaria que ocupaba dicho puesto de trabajo, se procede a su eliminación.

**La Nota (8), pasa ha tener la siguiente redacción:**

**Complemento por fines de semana:**

Dentro de los factores que forman parte del complemento específico, se han de tener en cuenta las características de la jornada en que se desarrolla el trabajo, como su prestación en fines de semana dentro del turno ordinario, que supone una molestias o dificultad relativa en el desempeño del puesto.

La nota 8 regula, para las dotaciones de los puestos de trabajo de Oficial y Agente de la Policía Local, la dedicación por realizar los turnos de mañana, tarde y noche de lunes a domingo y festivos con libre disponibilidad, siendo el importe a percibir por para cada efectivo 92,26€ por mes.

De forma que, según lo expuesto en los Arts.113 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 171 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, las personas y entidades que se expresan en el art.170,2 de esta última disposición, puedan interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Órganos Jurisdiccionales que establece la Ley 29/98 de 13 de junio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

En Novelda, 16 de Diciembre de 2022

El Alcalde.

Fdo.: Francisco José Martínez Alted.